



**CONTRATO L.P N°08/2025 “CONSERVACIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS, COYHAIQUE”; EMPRESA CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA; RUT: 76.963.762-1; ID 657-23-O125, PROGRAMA CONSERVACION BASICA ADULTO MAYOR**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:853**

**Coyhaique , 28 de mayo de 2025**

**VISTOS:**

De conformidad a los artículos 6°, 7° de la Constitución Política de la República; La Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°18.834, que aprueba el estatuto administrativo; Decreto Supremo N°355 de 1.976, que aprobó el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Las facultades que me confieren D.L. N°1.305/75 (V. y U.); La Resolución N°36 del año 2024, de la Contraloría General de la República; El D.S. N°127/1977 (V. y U.) Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; Lo establecido en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto Exento RA N°272/43/2024 de fecha 01 de agosto de 2024 (V. y U.).

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución (H) N° 156 de fecha 11 de marzo de 2025, que aprueba los recursos para la ejecución de la obra "**CONSERVACIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS, COYHAIQUE**" del Programa Conservación Básica Adulto Mayor, Código BIP 40062981-0.
2. La Resolución Exenta N° 577 de fecha 17 de abril de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N°08/2025 "**CONSERVACIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS, COYHAIQUE**".
3. La Resolución Exenta N° 739 de fecha 13 de mayo de 2025, que designa Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°08/2025.
4. La Apertura Electrónica de fecha 13 de mayo de 2025.
5. El Informe N° 07 de fecha 22 de mayo de 2025, de la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°08/2025, que contiene el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, con la conformidad del Sra. Directora Subrogante Serviu Región de Aysén.
6. El Certificado de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria N°113 de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas.

**RESUELVO:**

1. Apruébese el Formulario Oferta Anexo 2 y demás antecedentes que forman parte integrante de las Bases de la Licitación Pública N°08/2025 "**CONSERVACIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS, COYHAIQUE**".
2. Acéptese y contrátese, la Oferta presentada por la Empresa Constructora LOS MALLINES SPA, para la ejecución de la Licitación Pública N°08/2025 "**CONSERVACIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS, COYHAIQUE**", por un Monto de \$ 206.882.214.- (doscientos seis millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos catorce pesos).
3. Apruébese el presupuesto Compensado, correspondiente a la obra "Licitación Pública N°08/2025: "**CONSERVACIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS, COYHAIQUE**".
4. El Plazo de Ejecución del presente proyecto será de 90 días corridos; plazo que se contará desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno (Artículo N°79, del D.S. N°236/2002 (V. y U.).
5. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N°50, del D. S. N°236/2002 (V. y U.), la **Empresa Constructora LOS MALLINES SPA**, deberá garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado, mediante una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a la vista, expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 3% del monto del Contrato; el instrumento bancario, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGIÓN DE AYSÉN; y por un plazo que exceda en 60 días corridos al plazo de término de las obras.

6. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N°51, del D. S. N°236/2002 (V. y U.), la **Empresa Constructora LOS MALLINES SPA**, deberá presentar y entregar, junto con la garantía a que se refiere el resuelto precedente, una póliza de seguro equivalente al 3% del monto del contrato, expresada en Unidades de Fomento, para garantizar daños a terceros, con ocasión de ejecución de obras. Este instrumento, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGIÓN DE AYSÉN; por el plazo del término contractual, y se devolverá una vez recepcionadas oficialmente todas las obras.

7. Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario, en lo inmediato, por la Empresa Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario, uno de sus ejemplares.

8. La imputación presupuestaria será con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 02 Proyectos; Asig. 004 Obras Civiles; ésta debe entenderse realizada para la presente anualidad, hasta por el monto identificado en el decreto consignado en el considerando 1; y su saldo insoluto a la anualidad año 2025, en la medida que exista la pertinente disponibilidad presupuestaria, conforme al art. 19 bis del D.S. 1.263 de 1975.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO**  
**DIRECTOR (S)**

**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. (H) N° 156	Digital			
Res. exta N° 577	Digital			
Res. exta N° 739	Digital			
Informe N° 7	Digital			
Certificado Disponibilidad Presupuestaria	Digital			
Anexo N° 2	Digital			
Presupuesto Empresa	Digital			
Identificación Oferente	Digital			
Presupuesto Compensado	Digital			

SMR/mpv/PRP/JVV

#### Distribución:

- Joaquín Emilio Riquelme Hidalgo - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Carolina Haro Jofre - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- Tamara Cadagán Perques - ANALISTA DE CONTABILIDAD
- Daniel Manriquez Catalan - ANALISTA DE CONTABILIDAD
- RESSNAV WALKER - ANALISTA DE CONTABILIDAD
- Carolina Monsalve Reñanco - Encargada de la Sección de Administración Presupuestaria
- Marcelo Gonzalez Andrade - Analista Profesional
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Juan Carlos Durán Jara - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S) (S)
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Juan Carlos Durán Jara - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Verónica Monrroy López - Encargada Unidad de Contratos
- Ivonne Ortega Figueroa - PROFESIONAL

- SEREMINVU REGION DE AYSEN - Freire N°3